



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 00158-2024-DINADAF/IPD, de fecha 12 de marzo de 2024, el Oficio N° 088-FDPB-2024, ingresado con fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010094-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Billar; el Informe N° 000802-2024-PMD/IPD, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000774-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 02 de mayo de 2024, de la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 00158-2024-DINADAF/IPD, de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió AUTORIZAR, a la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Billar, para participar en el evento internacional no subvencionado denominado "**Gran Prix Panamericano Masculino de Billar a Tres Bandas 2024**", a realizarse en la ciudad del Cusco - Perú del 30 de marzo al 1 abril 2024;

Que, con el Oficio N° 088-FDPB-2024, ingresado con fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010094-2024, cursado por Federación Deportiva Peruana de Billar solicita la modificación de la conformación de la delegación deportiva autorizada para el evento deportivo internacional del considerando primero, así como la condición económica;

Que, el Informe N° 000802-2024-PMD/IPD, de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable lo solicitado por la Federación para la autorización del evento internacional "GRAN PRIX PANAMERICANO MASCULINO DE BILLAR A TRES BANDAS 2024", realizado en la ciudad de Cusco, Perú del 30 de marzo al 01 de abril del 2024; ya que se determinaría finalmente a la delegación que representó al país en el mencionado evento, reconocer la participación de estos y los resultados alcanzados en esta competencia;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva emite el Informe N° 000774-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 02 de mayo de 2024, señalando que la Federación solicita Modificación de Resolución Autoritativa del Evento Internacional denominado "GRAN PRIX PANAMERICANO MASCULINO DE BILLAR A TRES BANDAS 2024", donde se considera favorable la solicitud de cambio de condición económica de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO, debiéndose modificar Resolución Directoral N° 000158-2024-DINADAF/IPD considerando que el evento es un evento subvencionado, de acuerdo a su Programación de Ejecución Anual 2024 aprobada, considerando que cumple con el plazo establecido en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, numeral 10.3 Modificación de las Resoluciones Autoritativas por los Motivos de Condición Económica;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UGLVITF**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, el numeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018, estable la modificación de las resoluciones autoritativas por los motivos de reconfirmación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 001-2024-IPD/P de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Billar, en el documento de visto signado con el Expediente N° 0010094-2024, ingresado con fecha 08 de abril de 2024.

**Artículo 2°.** - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 00158-2024-DINADAF/IPD, de fecha 12 de marzo de 2024, en los términos siguientes:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, a la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Billar, para participar en el evento internacional subvencionado denominado "**Gran Prix Panamericano Masculino de Billar a Tres Bandas 2024**", a realizarse en la ciudad del Cusco - Perú del 30 de marzo al 1 abril 2024, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UGLVITF**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS**

1- MOSCOSO HUAMAN MATHIAS NICOLAS	DEPORTISTA
2- RAMIREZ FIGUEROA FABIAN AUGUSTO	DEPORTISTA
3- SALAZAR PRADO JORGE LUIS	DEPORTISTA
4- TEVEZ OCAMPO CRISTOPHER JAIME	DEPORTISTA

### **OFICIAL SUBVENCIONADO**

1- GOMEZ CASTILLO JUAN CARLOS	JEFE DE DELEGACION
-------------------------------	--------------------

### **DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS**

1- TORREBLANCA ESTRADA JOSÉ LUIS	DEPORTISTA
2- RODRIGUEZ NUÑEZ RAMON ARÍSTIDES	DEPORTISTA

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 00158-2024-DINADAF/IPD, de fecha 12 de marzo de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**ROMULO MADUEÑO TAPIA**

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Expediente N° 0010094-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UGLVITF**

